Ellicenciado de contreras de la vara regidor
dixo que por quanto el dicho mi señor
don Antonio de la vara su hermano y natural
y su tio don tiene su vitiuio de su mag
y para que no pueda ser alguazil en esta ciudad
y su tierra segun y como en la carta
de su magestad se contiene y por quanto
el dicho don antonio de la vara
y su hermano el dicho don antonio
el dicho don gerónimo de la vara
y su tio don tiene dicho oficio de alguazil
y por ser como es parientes y deudos
de la dicha real justicia y de los
vecinos de esta ciudad y por
la dicha real justicia y de los vecinos
de esta ciudad y por los dichos
y por ser como es parientes y deudos
de la dicha real justicia y de los
vecinos de esta ciudad y por
la dicha real justicia y de los
vecinos de esta ciudad y por
la dicha real justicia y de los
vecinos de esta ciudad y por